



**ID MEC: 4313079**

**Nº EXPEDIENTE: 4681/2011**

## **INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS**

<b>Denominación del título</b>	Máster Universitario en Dirección de Pymes por la Universidad de Vigo
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Vigo
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Vigo
<b>Centro/s en los que se imparte</b>	• Escuela Universitaria de Estudios Empresariales

El Consejo de Universidades ha remitido a ACSUG la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del RD 1393/2007 de 29 de octubre modificado por el RD 861/2010 de 2 de julio, y lo establecido en artículo 15 del Decreto 222/2011, de 2 de diciembre de la Consellería de Educación e Ordenación Universitaria, por el que se regulan las enseñanzas universitarias oficiales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia, la ACSUG ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al título oficial arriba citado.

La evaluación de la MODIFICACIÓN del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de evaluación de la Rama de Conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas, formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la ACSUG.

Dicha comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la MODIFICACIÓN de plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se emite un informe final de evaluación en términos Favorables, considerando que:

Se han planteado de forma correcta todos los aspectos incluidos en el formulario de modificaciones y que se resumen a continuación:

Referentes internos y externos: se eliminan las referencias a las Universidades de Alicante y Antonio de Nebrija.

Perfil de ingreso recomendado: se elimina la exigencia de tener conocimientos previos de gestión empresarial.

Requisitos de acceso a los estudios de Máster: se modifican los requisitos de acceso para adecuarlos al nuevo perfil de ingreso.

Informe Final MODIFICACIÓN

ID MEC:4313079

17/03/2016

Asignatura "Prácticas externas": se elimina como sistema de evaluación de esta materia la obligación de presentar ante un tribunal el trabajo desarrollado en la práctica.

Coordinación del título: cambio de responsable de coordinación del título.

## RECOMENDACIONES

### CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN

Se ha ampliado considerablemente el perfil de ingreso recomendado sin que se hayan introducido complementos formativos. Para igualar el nivel de futuros estudiantes, en la memoria se propone incluir temas introductorios en las materias que lo requieran así como otras actividades de apoyo en este sentido, con el compromiso de la Comisión Académica y los coordinadores de las materias de supervisar estos complementos y adaptarlos al perfil individual de cada alumno. La comisión de evaluación considera este cambio justificado, no obstante, este aspecto será objeto de especial revisión durante el proceso de seguimiento del título a fin de comprobar que estas medidas son suficientes para igualar los conocimientos de los estudiantes.

Santiago de Compostela, a 17/03/2016

DIRECTOR DE ACSUG



José Eduardo López Pereira